Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

117/2020

LIN, ZHONGSHAN c/ EN - DNM s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires,  de  de 2025.- PBZ

Atento lo solicitado y estado de autos, intímese la parte demandada para que **en el término de 10 (diez) días hábiles** que se le fijan al efecto, informe si cuenta con partida presupuestaria para hacer efectivo el pago de los honorarios regulados a favor del Dr. Alejandro César Bevacqua, en la suma de $ 24.890 (pesos veinticuatro mil ochocientos noventa) –los que equivalen a 5 UMA- (conf. Acordada 12/21), ello en los términos de la sentencia de fecha 16/9/21, confirmada por Sala I del Fuero con fecha 23/4/24 y, en caso afirmativo, comunique el plazo prudencial en que procederá a depositar dicha suma. De lo contrario, informe si ha efectuado la comunicación prevista en el art. 22 de la ley 23.982 y acreditarlos en autos. A tal fin, líbrese oficio DEOX el cual deberá ser confeccionado, suscripto y diligenciado bajo responsabilidad del letrado.

**Por lo demás, se hace saber, que de conformidad con lo dispuesto por el art. 51 de la ley 27.423**, **los honorarios adeudados deberán depositarse conforme el valor de la UMA vigente al momento del pago**

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2025.08.29 15:29:46 ART

#34541108#468941887#20250827100144602